**REGISTRADO BAJO N° CDCIC-033/07**

**BAHIA BLANCA,**

**VISTO :**

Que el número de alumnos de las carreras de Licenciatura en Ciencias de la Computación e Ingeniería en Sistemas de Computación en condiciones de cursar la asignatura Fundamentos de Ciencias de la Computación en el primer cuatrimestre de 2007 supera las 120 personas;

**CONSIDERANDO :**

Que resulta muy importante dividir el dictado de la asignatura mencionada en dos cursos a fin de favorecer una adecuada atención académica de los alumnos;

Que es necesario aumentar el número de auxiliares de docencia de esta materia para atender las clases prácticas;

Que el Sr. Gonzalo De Cos reúne antecedentes apropiados para trabajar como Ayudante de docencia de la asignatura mencionada y ha dado su conformidad para cumplir esta función;

Que el señor Gonzalo De Cos cumplió funciones de ayudante en la asignatura mencionada en el año 2004 y 2005;

Que el Consejo Superior Universitario a través de la resolución CSU-975/06 creó los cargos para cubrir temporariamente las demandas docentes que requieran el dictado de las carreras de la UNS durante el ejercicio 2007;

**POR ELLO**,

El Consejo Departamental de Ciencias e Ingeniería de la Computación en su reunión de fecha 21 de marzo de 2007 por unanimidad

**R E S U E L V E :**

**Art. 1°)**.- Contratar al **Licenciado** **Gonzalo de COS (D.N.I. 27.105.603 \* Leg. 10653)**, para cumplir funciones de Ayudante, en el Área: II, Disciplina: Teoría de Ciencias de la Computación, Asignatura: **“Fundamentos de Ciencias de la Computación” (Cod. 5633)**, en el Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación, desde el 01 de abril y hasta el 31 de julio de 2007.-

**Art. 2°)**.- Por la prestación de sus servicios el docente percibirá una remuneración equivalente a un cargo de Ayudante de Docencia “A” con dedicación simple.-

**Art. 3°)**.- La financiación de la erogación mencionada será erogada utilizando los fon-dos emergentes de la resolución **CSU-975/06.-**

**Art. 4°)**.- Regístrese; comuníquese; pase a la Dirección General de Economía y Finan

zas (Dirección de Programación Presupuestaria) para su conocimiento y a los fines que corresponda; tomen razón la Dirección General de Personal y la Secretaría General Académica; cumplido, archívese.------------------------------------------------------------------------